

Expte. B-166-05 BLOQUE JUSTICIALISTA "17 DE NOVIEMBRE" – Proyecto de Comunicación Ref.: Reparación integral e instalación gas natural Biblioteca Menéndez.

VISTO:

El estado de deterioro edilicio de la Biblioteca Joaquín Menéndez, sede central; y siendo que dicha entidad y sus 12 filiales constituyen un importante acervo educativo cultural comunitario, que históricamente ha sido un orgullo en la ciudad y que recibe en la actualidad hasta 250 visitas por día; y

CONSIDERANDO

Que el 18/11/03, tras un importante periodo de tiempo transcurrido, la Directora inicia Expte E-5186-03 al efecto de la reparación del desagüe de techos sobre el pasillo paralelo a la medianera y la sala polifuncional, realizándose el trabajo sin haberse solucionado definitivamente el problema en las filtraciones por precipitaciones;

Que la perdurabilidad de los mismos ha agravado el estado de conservación de los techos y paredes en general con humedad evidente, descascaramiento y revoques caídos;

Que para más, no se cuenta con instalación de gas natural que permitiría al menos proteger el valioso material bibliográfico y hemeroteca, más allá de crear un ambiente más apacible para el personal y los concurrentes, niños, adolescentes y adultos.

Que tras el agravamiento de la situación se inicia Expte N° 1297-05 habiendo presupuestado la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a través del Informe técnico del Inspector de Obras elevado al Director de Infraestructura Urbana, un presupuesto de \$1.210.- por los "trabajos de limpieza sobre pasillo, cubierta de techo con impermeabilización, limpieza de techos sobre sala polifuncional y trabajo de cubierto en depósito".

Que tal trabajo se adjudico por Dto. 1217/05 por \$1.650 del 14/06/05, partida "Mantenimiento Edificios Públicos", en concepto de "limpieza general de la totalidad de descargas, rejillas y canaletas; cubiertas de techo con impermeabilización y reclavado de chapas de cubierta";

Que tal trabajo en ejecución es absolutamente insuficiente atento la generalización de la humedad por el paso del tiempo a la totalidad de los techos y paredes e instalación eléctrica; sala de lectura, sala polifuncional, depósito, pasillos, hall central, sala de encuadernación, etc.

Que la Biblioteca Joaquín Menéndez percibe un promedio mensual de \$1.000 de los cuales \$600 son aportados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Ley 9319, con destino a la adquisición y actualización de libros de novela, de referencia y de texto escolar, así como publicaciones en general; siendo los \$400 restantes producto del aporte de asociados destinados a gastos de funcionamiento general, para la casa central y filiales, entendiéndose por ello los siguientes conceptos; comisiones por cobranza, publicaciones, adquisiciones generales varias, limpieza, gastos mantenimiento edificio, actividades culturales, gastos taller de encuadernación, gastos bancarios e informática.

Que los magros recursos para este fin son reforzados por la partida municipal anual de \$6.000 de los cuales a la fecha se han percibido \$3.000, habiéndose evaluado entre otras cuestiones ya a manera de ejemplo, la inconveniencia de sostener el servicio de fotocopias.

Que como dato ilustrativo cabe consignar, que durante esta gestión han recibido de acuerdo a los balances de la Institución los siguientes importes en concepto de subsidios municipales; año 2001: \$ 2.000; año 2002: \$1.000, año 2003: \$5.000 y año 2004: \$ 2.000, notoriamente inferiores a los montos anuales autorizados presupuestariamente.

Que a su vez, atento las necesidades planteadas en relación con los insuficientes recursos asignados, desde la Institución se ha reiterado el reclamo con nota girada al Sr. Intendente el 24/08/05.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la Décimo Primera Sesión Ordinaria realizada el 9 de septiembre de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitase al D.E., urgente reparación integral del edificio de la Biblioteca Joaquín
----- Menéndez, sede central, así como la instalación de gas natural en sus
dependencias.-

ARTÍCULO 2º: Requiérese tratamiento preferencial.-

ARTÍCULO 3º: De forma -

Pergamino, 14 de septiembre de 2005

COMUNICACIÓN 2279/05.-


Walter A. Giuliani

D.E. Pergamino




Nilda V. A. Izzi

Presidenta
D.E. Pergamino